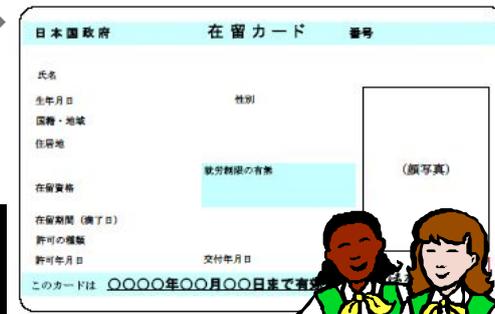




スペイン語

Part II



Acta de control de inmigración (revisada).

Hemos hecho un esfuerzo mayor para llegar a ser uno de los países donde se viva mas agradablemente, no solo para los japoneses sino tambien para residentes extranjeros. He aqui una más detallada información.



En el volumen anterior les explicamos a los solicitantes de visa que tienen que ir a la oficina de inmigración. Sin embargo, en la oficina de Yokohama descubrí que ellos siguen enviando postales como antes. Parece ser que esto se usa en la oficina de Tokio solamente. Disculpenme. Se dice que la nueva ley es mas conveniente. Uno de los puntos buenos, es que se puede hacer el trámite desde tres meses antes. Además, la nueva revision permite un period de estadia de 5 años en lugar de 3 años, pero aun no se implementa. Quizá inicie con el año 2013. Hemos oido rumores de que la “Visa es válida por 5 años, verdad?”, pero aun no entra en vigor, son solo 3 años. Otro punto bueno es el permiso de Re-entry. Anteriormente se requería para poder ingresar a Japón. Si alguien se iba sin el Re-entry, se le suspendia su visa y no podia re-entrar a Japón. Se necesita solicitar el Re-entry en la oficina de inmigración y cuesta varios miles de yenes. Ahora, un extranjero con pasaporte válido y tarjeta de residencia no necesitará tener un Re-entry para regresar al Japón si lo hace dentro de un año a partir del 2013. Pero como esto es solo un plan, por favor saque su Re-entry como lo ha estado haciendo. Por otro lado, tambien hay puntos malos. Antes, los residentes extranjeros tenían que ir al

ayuntamiento local a registrarse como residentes extranjeros y obtener su tarjeta; ahora esto no sera posible. Ya que el control de inmigración no estará a nivel local sino en la oficina regional de inmigración. Bajo el Nuevo sistema, desaparecerá la tarjeta de residente extranjero y se usará una “Residence Card” o tarjeta de residencia. Parece que tendrá una duración de dos años y el control lo tendrá la Oficina Regional de Inmigración. A los extranjeros se les obliga a notificar a la Oficina regional de inmigración de cualquier cambio en su matrimonio, divorcio, trabajo o dirección. En la vieja acta era posible para un residente extranjero obtener una tarjeta de identificación como tal, pero ahora, con la nueva acta esto no será posible. La “Tarjeta de Residente Extranjero” no es mas que una tarjeta de identificación. Esta tarjeta no se les dará a los extranjeros con estadia corta ni a los de permiso especial. Esten al pendiente de mas cambios, aqui mismo les informaremos si hay algunos en otra oportunidad.

(Por Ms Miho Maeda, especialista en asuntos administrativos)

www.ficec.jp/foreign/

La nueva oficina esta a 20 minutos a pie de Fujimino-eki. Ver la ultima página para mas detalles.

